



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, ABRIL 22 DEL 2015

MAT. : OTORGA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR

DECRETO Nº 3727 /

VISTOS :

La solicitud de Patente Nº 487 de fecha 24.03.2015 presentada por Don (a) DELICIA ESTER LEFIAN RUPAILAF con domicilio particular NUEVA IMPERIAL Nº 2947. El Informe Interno Nº 75 de fecha 26.03.2015 del Depto. de Rentas y Patentes.

La Resolución Exenta Nº 1510118554 de fecha 09.04.2015 del Servicio de Salud Osorno.

Lo dispuesto en la Ley Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

La Ley Nº 19.749, y el Reglamento Nº 102, que facultan la creación de Microempresas Familiares.

El reglamento de la Ley Nº 19.749, que establece normas para facilitar la creación de la Microempresa Familiar

Lo establecido por el D.F.L. Nº3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado Nº 952 de fecha 22.04.2015, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. Nº3-19.880

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. Nº 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E. Nº 01 del 02.01.2015 en que asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2015

Las Facultades que confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

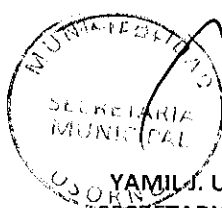
DECRETO :

OTORGASE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR a Don (a) DELICIA ESTER LEFIAN RUPAILAF, con domicilio particular en NUEVA IMPERIAL Nº 2947, la Patente de Microempresa Familiar de MERCADO PARTICULAR ROL Nº 9-15416, que funcionará en el domicilio particular ubicado en NUEVA IMPERIAL Nº 2947 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 22.04.2015 correspondiente al 1er Semestre del año 2015.

REGISTRO MICROEMPRESA Nº 2058 fecha 22.04.2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

SGP/YJUR/MAGO/shd.
Distribución:

- o Interesado.
- o Secretaría Municipal.
- o Rentas y Patentes (2)